

RESOLUCIÓN No. DG - 00077 del 9 de Diciembre de 2021

“Por medio de la cual hace un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa, se finaliza un encargo y termina un nombramiento provisional”

Página 1 de 5

**LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial, las del artículo 3 literal k del Acuerdo de Junta Directiva N° 02 del 2 de enero de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11° de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil publicó el Acuerdo No. 0392 - CNSC- 20201000003926 del 30 de diciembre de 2020, mediante el cual se convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la Planta Global de Personal, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP**, Proceso de Selección No 1465 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4.

Que surtidas y cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 5243 Cod. 2021RES-400.300.24-5243 del 09 de noviembre de 2021, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 15, identificado con el Código OPEC No. 137659 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4”*, de acuerdo con lo reglamentado por el Acuerdo de la CNSC No. 25 del 18 de julio de 2008.

Que en el Artículo Primero de la Resolución No. 5243 Cod. 2021RES-400.300.24-5243 del 09 de noviembre de 2021, publicada el 19 de noviembre de 2021, se confirma y se adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva en el empleo señalado con el Código OPEC No. 137659, Profesional Universitario, Código 219, Grado 15, en la que figura en estricto orden de mérito, en primer lugar, el señor **RAÚL HERNÁN DIAZ JIMÉNEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 79.822.744.

RESOLUCIÓN No. DG - 00077 del 9 de Diciembre de 2021

“Por medio de la cual hace un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa, se finaliza un encargo y termina un nombramiento provisional”

Página 2 de 5

Que según la verificación adelantada por el Área de Talento Humano, el señor **RAÚL HERNÁN DIAZ JIMÉNEZ** cumple con los requisitos estipulados en la Constitución Política de Colombia, las leyes reglamentarias para el acceso a cargos públicos y en especial lo fijado en el Manual de Funciones según Resolución No. SFA- 000343 del 05 de diciembre de 2019 *“Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales los empleos de la Planta de Personal del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones -FONCEP”*, para ser nombrado y desempeñar el cargo Profesional Universitario, Código 219 - Grado 15.

Que los artículos 23° de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, se establece que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante sistema de mérito.

Que teniendo en cuenta el artículo 14° del Decreto 491 de 2020 donde se indica que:

“... En el evento en que el proceso de selección tenga listas de elegibles en firme se efectuarán los nombramientos y las posesiones en los términos y condiciones señalados en la normatividad vigente aplicable a la materia. La notificación del nombramiento y el acto de posesión se podrán realizar haciendo uso de medios electrónicos”.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Decreto 1754 de 2020 *“Por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en lo relacionado con la reactivación de las etapas de reclutamiento, aplicación de pruebas y periodo de prueba en los procesos de selección para proveer los empleos de carrera del régimen general, especial y específico, en el marco de la Emergencia Sanitaria”*. el cual indica que:

“ARTÍCULO 3. Reactivación del periodo de prueba. A partir de la publicación del presente decreto las entidades podrán iniciar el periodo de prueba con los aspirantes nombrados y posesionados, fijando compromisos para la evaluación del desempeño laboral, siempre y cuando se garantice el desarrollo, seguimiento y verificación de las actividades inherentes al empleo, que permitan una evaluación y calificación objetiva”.

Que el nombramiento a realizar en la presente Resolución, genera novedades y movimientos de personal en la Planta Global de Personal actual del FONCEP.

Que en la actualidad, el empleo Profesional Universitario Código 219 – Grado 15 adscrito a la Oficina

RESOLUCIÓN No. DG - 00077 del 9 de Diciembre de 2021

“Por medio de la cual hace un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa, se finaliza un encargo y termina un nombramiento provisional”

Página 3 de 5

de Informática y Sistemas, se encuentra provisto por la modalidad de encargo, mediante Resolución número SFA - 000102 del 16 de junio de 2020, a la funcionaria **SANDRA MILENA VELASQUEZ GRANADOS** identificada con cédula de ciudadanía número 52.116.283.

Que por lo expuesto, se entenderá terminado el encargo realizado por la funcionaria **SANDRA MILENA VELASQUEZ GRANADOS** en el empleo Profesional Universitario Código 219 – Grado 15, una vez la persona a nombrar en la presente Resolución tome posesión del empleo. La funcionaria **SANDRA MILENA VELASQUEZ GRANADOS** deberá regresar a su empleo titular, del cual ostenta derechos de carrera administrativa y que corresponde al empleo Técnico Operativo Código 314 – Grado 15 adscrito a la Oficina de Informática y Sistemas, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.

Que el regreso de la funcionaria **SANDRA MILENA VELASQUEZ GRANADOS** a su empleo titular de carrera administrativa, acarrea otros movimientos de personal dentro de la Planta Global de Personal de Entidad.

Que de acuerdo con lo anterior, en el empleo Técnico Operativo Código 314 – Grado 15 adscrito a la Oficina de Informática y Sistemas del cual es titular la funcionaria **SANDRA MILENA VELASQUEZ GRANADOS**, se encuentra nombrado como provisional mediante Resolución número SFA– 00091 del 09 de mayo de 2019, el señor **HENRY CRUZ QUINTERO** identificado con cédula de ciudadanía número 79.496.995, el cual deberá terminar su vínculo provisional, una vez la funcionaria titular tome posesión del empleo del cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que lo anterior se encuentra reglamentado a partir del artículo 125° de la Constitución Política de Colombia, el cual establece que, por regla general, los empleos del Estado son de carrera y se proveen a través de concurso, y el retiro de los mismos se hará por las razones señaladas por la Constitución, o bien por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo, por violación del régimen disciplinario y por las otras que determine la ley. (subrayado fuera de texto)

Que de conformidad con el artículo 25° de la Ley 909 de 2004, cuando dichos empleos se encuentren vacantes temporales y no fuere posible proveerlos mediante encargo con empleados de carrera, podrán proveerse de manera provisional, caso en el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 1083 de 2015 se establece que:

“Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados”.

RESOLUCIÓN No. DG - 00077 del 9 de Diciembre de 2021

“Por medio de la cual hace un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa, se finaliza un encargo y termina un nombramiento provisional”

Página 4 de 5

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en periodo de prueba, dentro de la Carrera Administrativa al señor **RAÚL HERNÁN DIAZ JIMÉNEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 79.822.744, para desempeñar el cargo Profesional Universitario, Código 219 - Grado 15 adscrito a la Oficina de Informática y Sistemas, del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – FONCEP, con una asignación básica mensual de **CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 5.167.894) M/CTE**, de acuerdo con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar al señor **RAÚL HERNÁN DIAZ JIMÉNEZ**, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, una vez notificada la Resolución de Nombramiento que tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta el nombramiento, y diez (10) días hábiles más para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación de su nombramiento.

ARTÍCULO TERCERO. De acuerdo con artículo 3° del Decreto 1754 de 2020, indicado en la parte considerativa de la presente Resolución, el funcionario público estará en periodo de prueba, fijando compromisos para la evaluación del desempeño laboral, que permitan una evaluación y calificación objetiva. El período de prueba será de seis (6) meses, como lo indica el numeral 5 artículo 31° de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales será evaluado su desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO CUARTO. Como consecuencia del nombramiento establecido en el Artículo Primero 1° de la presente Resolución, el encargo de la funcionaria **SANDRA MILENA VELASQUEZ GRANADOS** identificada con cédula de ciudadanía número 52.116.283, se entenderá terminado automáticamente una vez el señor **RAÚL HERNÁN DIAZ JIMÉNEZ** tome posesión en periodo de prueba del empleo para el cual fue nombrado, de lo cual el Área de Talento Humano le notificará de la presente Resolución a la funcionaria encargada.

RESOLUCIÓN No. DG - 00077 del 9 de Diciembre de 2021

“Por medio de la cual hace un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa, se finaliza un encargo y termina un nombramiento provisional”

Página 5 de 5

ARTÍCULO QUINTO. De acuerdo con lo estipulado en los artículos anteriores, la funcionaria **SANDRA MILENA VELASQUEZ GRANADOS** deberá volver a su empleo titular Técnico Operativo Código 314 - Grado 15 adscrito a la Oficina de informática y Sistemas, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.

ARTÍCULO SEXTO. Dar por terminado el nombramiento provisional del funcionario **HENRY CRUZ QUINTERO** identificado con cédula de ciudadanía número 79.496.995, en el empleo Técnico Operativo Código 314 - Grado 15, en el momento en que la funcionaria **SANDRA MILENA VELASQUEZ GRANADOS** se reintegre al empleo del cual ostenta derechos de carrera administrativa, de acuerdo a los artículos anteriores y a la parte motiva de la presente Resolución.

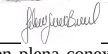
ARTÍCULO SÉPTIMO. Notificar al señor **RAÚL HERNÁN DIAZ JIMÉNEZ**, a la funcionaria **SANDRA MILENA VELASQUEZ GRANADOS** y al funcionario **HENRY CRUZ QUINTERO**, el contenido de la presente Resolución a través del Área de Talento Humano.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 9 de Diciembre de 2021

MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO
DIRECTORA GENERAL

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP					
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Angélica Malaver Gallego	Subdirectora	Subdirección Financiera y Administrativa		09/12/2021
Revisó	Hortensia Maldonado Rodríguez	Asesora	Área de Talento Humano		09/12/2021
Revisó	Camilo Calvo Salamanca	Contratista	Área de Talento Humano		06/12/2021
Proyectó	Liliana J. Bernal Niño	Contratista	Área de Talento Humano		03/12/2021

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexidad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.